

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE CAPACITACIÓN O SUCURSALES PARA CONDUCTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la autorización para funcionamiento de escuelas de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales, donde la Agencia Nacional de Tránsito a través de las Direcciones Provinciales, realiza la inspección a las instalaciones, flota vehicular y la revisión documental previo a la autorización para el funcionamiento.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica (escuelas de conducción), que desee la autorización para funcionamiento por primera vez de escuelas de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales . Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Autorización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Dirección de Títulos Habilitantes y/o a las Direcciones Provinciales de la ANT para la autorización de funcionamiento de escuela de capacitación para conductores profesionales y no profesionales. 2. Comprobante de pago original.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PROCESO PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos en las Direcciones Provinciales a nivel nacional. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), misma que será entregada a través de Sistema de Gestión Documental QUIPUX. (Verificar que la cuenta del usuario en Quipux se encuentre habilitada). <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 373,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional:</p> <p>Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h30pm</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	4
2023	05	0	6
2023	04	0	3
2023	03	0	10
2023	02	0	3
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	7
2022	03	0	9
2022	02	0	1
2022	01	0	4
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	5
2021	04	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	6
2020	11	0	0
2020	10	0	7
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0